

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales Suspendidas afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a [www.femer.com.ar](http://www.femer.com.ar) con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado a medida que cada obra social vaya regularizando su situación y sea reanudada. Cada jueves o viernes se emite una nueva circular, es decir que, si una obra social ya no figura en la lista es porque se encuentra Activa.

### **REANUDA SUS SERVICIOS CASAS PARTICULARES-EN SALUD (943)**

#### **OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL / 27-05-21**

- INVESTIGADORES PRIVADOS (588) - \$923
- OSPIDA (842) - \$840
- IOSFA (66) - \$869

#### **OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO**

- POLICIA FEDERAL (59) / desde 01-01-21
- ALL MEDICINE (854) / desde 01-09-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

#### **CONVENIOS**